



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC. N°: 0005740 | 2016
Córdoba, 02 MAR 2016

VISTO:

La necesidad de conformación del Comité Académico Específico de la Maestría en Salud Mental, cogestionada entre la Facultad de Psicología y la Facultad de Ciencias Médicas ; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al reglamento de la Carrera, en su artículo 17, (RHCS N° 268/2008), se establece que los miembros del Comité Académico Específico serán designados por el Sr. Decano ad referendum del Honorable Consejo Directivo,

Que se proponen como miembros de dicho comité a las Profesoras Silvia Vivas y Mariana Illanes,

Que los docentes mencionados en el párrafo anterior cuentan con los antecedentes académicos indicados en el Reglamento de la Carrera de Maestría en Salud Mental para desempeñarse en la función en las que han sido propuestos;

Por ello:

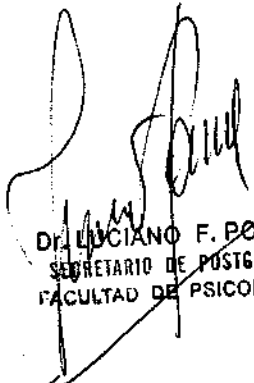
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(ad referendum del H. Consejo Directivo)**

RESUELVE:

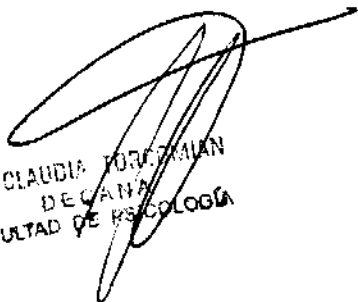
Artículo 1°: Designar como Miembros del Comité Académico Específico de la Carrera de Maestría en Salud Mental a las Profesoras Silvia Vivas y Mariana Illanes, a partir del día de la fecha y por el plazo reglamentario de cuatro años.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese al AEF y a la Secretaría de Posgrado y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 227


DR. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA FORCMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA